



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA**  
**Radicado Interno No. 11001020500020250213200**

Que mediante providencia calendada veintinueve (29) septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **LUZ MARINA ZULUAGA OROZCO, VALENTINA y VALERIA MORALES ZULUAGA** contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL RURAL Y AGRARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.Y OTROS**, radicado único No. **11001020500020250213200**, resolvió: “1. Reconocer personería al abogado Jesús Alberto Buitrago Duque, portador de la tarjeta profesional n.º 70.969 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la parte accionante, en los términos del poder otorgado. 2. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad judicial accionada para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 3. Vincular a la presente actuación a las autoridades judiciales, partes e intervenientes en el proceso con radicado n.º 66001-31-03-004-2013-00141-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre la misma. 4. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales convocados para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la plataforma digital de esta corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **MARIA CLAUDIA TORRES ARISTIBAL Y TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el PROCESO NO. 66001-31-03-004-2013-00141-00**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 30 Septiembre de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 30 Septiembre de 2025 a las 5:00 p.m.

**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo  
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral